



Alcaldía de Medellín



Medellín, 18/01/2021

Señores:
COMUNIDAD
Medellín

Asunto: Respuesta derecho de petición No. 202110005510.

Respetado señor,

Atendiendo a su solicitud con radicado. 202110005510, en la que presenta queja en los siguientes términos:

"so comunica una ciudadana de manera anónima, para informar que en la carrera 82 del barrio f gómez, doce de octubre, donde hay una carpa azul oscura con blanco, están invadiendo el espacio público, se trata de unos negocios que han realizado hasta construcciones sin licencia sitio: calle 107 A con la carrera 82" (SIC)

Le informo que este despacho, a través del oficio radicado 202120007009, solicitó a la Secretaría de Control y Gestión Territorial, visita la dirección de la queja, por ocupación de espacio público.

Igualmente se ofició a través del radicado 202110005510 a la Subsecretaría de Espacio Público a efectos de que realicen visita y realicen las acciones de control por ocupación de espacio público de su competencia.

Una vez se alleguen los informes por parte de esas dependencias se determinará la procedencia de iniciar acciones para imponer medidas correctivas, de conformidad con lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Esperamos de esta manera haber dado una respuesta satisfactoria a sus requerimientos.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 1555 Medellín - Colombia



SGS



Alcaldía de Medellín

Cordialmente,

**ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
INSPECTOR DE POLICIA**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

